MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 277-2008.

Guatemala, 10 de octubre de 2008.

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos, con fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", la cual tiene como propósito cubrir el pago de energía eléctrica, telefonía, arrendamiento de edificios y locales, y primas y gastos de seguros y fianzas;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, de conformidad a la opinión contenida en el dictamen número 894, de fecha 06 OCT. 2008, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el ejercicio fiscal 2008, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGEN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO DESTINO	VALOR Q. DEBITO	VALOR Q. CREDITO
79	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	600,000.00	600,000.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

oaco/MTVE

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	**600,000.00**	**600,000.00**
Funcionamiento	600,000.00	600,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **SEISCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.600,000.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Pluvio T. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO

Lic. Carlos Alberto Barreda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

oaco/MTVE

Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto